



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	Jhon Jairo Boya Ramos
Demandado	Protelca Ingenieros Arquitectos S.A.S. C&G Arquitectura e Ingeniera S.A.S.
Llamada en garantía	Seguros Generales Suramericana S.A
Radicación n.º	76 001 31 05 015 2017 00359 00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 183

Santiago de Cali, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2023)

La Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, mediante Auto Interlocutorio 057 del 13 de octubre de 2023 CONFIRMÓ el auto proferido en estrado el 28 de junio de 2023 que negó el incidente de nulidad formulado por C&G Arquitectura e Ingeniera S.A.S., por lo que se dará cumplimiento a lo resuelto por el Superior.

Conforme lo anterior, procede el despacho a señalar fecha para la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T.S.S.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales. **DISPONE**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las **8:30 am** del **22 de agosto de 2024** para la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y la SS.

Notifíquese y cúmplase,

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI



En estado de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **02/02/2024**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria